

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2020-CM/MDP.

Pangoa, 19 de noviembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2020, realizada el 18 de noviembre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 023-2020-COM.AFyAT/MDP de fecha 16 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 023-2020-COM.AFyAT/MDP de fecha 16 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación que declara Procedente por mayoría de votos de los miembros de la comisión;

Que, a través del Oficio N° 0021-2020/P.A.PANGOA/JR6HUA/GOR/RENIEC de fecha 23 de octubre de 2020 emitida por Kiel Bernard Flores Cochachi- Responsable del punto de atención Pangoa de la Jefatura Regional de Huancayo de la RENIEC, solicita se renueve la Resolución de Alcaldía en la que se otorga el uso del previo que ocupa la Oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC;

Que, según Informe N° 126-2020-OCP-GAF/MDP de fecha 06 de noviembre de 2020 emitida por Edilberto Dolores Pomiano- Jefe de Control Patrimonial, señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 205-2018-CM/MDP de fecha 26 de noviembre de 2018 y la Resolución de Alcaldía N° 615-2018-A/MDP de fecha 26 de noviembre de 2020 del 2018, se aprueba el acto administrativo de afectación en uso del bien inmueble de un área de 46m² ubicado en la calle 7 de junio, primer piso, dentro de la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, recomendando aprobar mediante Sesión de Concejo la renovación del acto de administración, en afectación en uso por el periodo de dos (02) años renovables, el inmueble que a la fecha viene ocupando el RENIEC;

Que, mediante Informe Legal N° 0441-2020-AFRS-GAJ/MDP de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta viable la renovación del Acto de administración, en afectación en uso, por el periodo de dos (02) años renovables, para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, correspondiendo elevar los actuados al Consejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la RENOVACIÓN de la Afectación en uso del bien inmueble de un área de 46.00 m², ubicado en la Calle 7 de junio N° 641, primer piso de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa a favor de la Oficina de Registro Nacional de Estado Civil – RENIEC, por un periodo de dos (02) años, solicitado por Kiel Bernard Flores Cochachi- Responsable del punto de atención Pangoa de la Jefatura Regional de Huancayo de la RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Construimos desarrollo con interculturalidad...

